

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

10603 *Resolución de 14 de septiembre de 2017, del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos, así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas, se hace pública la información relativa a las cuentas anuales e informe de auditoría del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 correspondiente al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 14 de septiembre de 2017.–El Presidente del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, José Luis Ayllón Manso.

ANEXO**CUENTAS ANUALES 2016****CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO
DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812****1. ORGANIZACIÓN**

El Consorcio para la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, entidad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, se creó mediante Convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado por Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia (BOE num.74 de 27/3/2007).

El mismo está participado por la Administración General del Estado, la Administración de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Cádiz y el Ayuntamiento de San Fernando.

De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, tenía como objeto:

- 1) Gestionar los créditos presupuestarios que las Administraciones consorciadas destinasen a actividades e inversiones relacionadas con la conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.
- 2) Promover y, en su caso, facilitar el ejercicio coordinado de las competencias de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación Provincial de Cádiz y de los Ayuntamientos de Cádiz y San Fernando en relación con la celebración de la efeméride, incluyendo los actos de celebración relacionados con la convocatoria a Cortes de 1810.
- 3) Asumir, en su caso, la ejecución de los proyectos y la gestión de los servicios que las Administraciones consorciadas acordasen encomendarle, así como de proyectos propios del Consorcio, aprobados por la Junta de Gobierno, que contribuyesen a la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de Cádiz.

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

- La Junta de Gobierno
- La Presidencia del Consorcio
- La Comisión Ejecutiva
- La Gerencia

DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN

Señala el artículo 21, punto 1 de sus Estatutos, que *el Consorcio quedará disuelto en el momento en que se aprueben las operaciones de liquidación, que deberán estar concluidas antes de finalizar el primer trimestre del año 2013. No obstante, podrá ser disuelto anticipadamente cuando las administraciones consorciadas aprecien la imposibilidad de cumplir los objetivos para los que fue constituido.*

El punto 3 del citado artículo determina *que a efectos de su liquidación, se constituirá una comisión liquidadora, integrada por un representante de cada una de las entidades consorciadas, para la elaboración de la propuesta de liquidación que proceda para su aprobación por la Junta de Gobierno.*

En sesión celebrada el día 10 de enero de 2013, se constituyó la comisión liquidadora del Consorcio, integrada por miembros de las cinco administraciones.

En la reunión de la Junta de Gobierno celebrada el 31 de mayo de 2016, las administraciones consorciadas designaron como representantes en la comisión liquidadora a las siguientes personas:

Por parte de la AGE, D. José Luis Ayllón, en su calidad de Presidente del Consorcio.

Por parte de la Junta de Andalucía, D. Fernando López-Gil, Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Por parte de la Diputación Provincial de Cádiz, D^a. Margara Pan Álvarez-Ossorio.

Por parte del Ayuntamiento de Cádiz, D. David Navarro Vela, Concejal de Hacienda.

Por parte del Ayuntamiento de San Fernando, D. Conrado Rodríguez Ruiz, Concejal de Presidencia.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

a) Imagen fiel:

Las presentes cuentas comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

b) Principios Contables y Normas de Valoración:

Los principios contables y normas de valoración más significativas, utilizadas por la entidad en la elaboración de la presente liquidación:

Bienes de Inversión: Los Bienes de Inversión se hallan valorados a su precio de adquisición.

Ingresos y Gastos: Los ingresos se registran en el momento que se produce el reconocimiento y la liquidación del derecho, con independencia del momento en que se produzca el cobro. Los gastos se registran en el momento que se produce el reconocimiento y la liquidación de la obligación, independientemente de cuando se produzca la realización del pago.

Amortización del Inmovilizado. No existe inmovilizado material e inmaterial.

3. INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO

3.1. REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTES		IMPORTES	
	2016		2015	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		472.236,56		472.236,56
(+) del Presupuesto corriente....				
(+) de Presupuestos cerrados....	472.222,24		472.222,24	
(+) de operaciones no presupuestarias...	14,32		14,32	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.				
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		456.347,89		528.537,65
(+) del Presupuesto corriente....				
(+) de Presupuestos cerrados....	456.347,89		528.537,65	
(+) de operaciones no presupuestarias...	-		-	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.				
3. (+) Fondos líquidos		-		72.189,76
I. Remanente de Tesorería afectado				
II. Remanente de Tesorería no afectado				15.888,67
III. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)= (I + II)		15.888,67		15.888,67

3.2 TESORERÍA

El estado de Tesorería contable a 1 de enero de 2016 arrojaba un saldo de 72.189,76 euros.

Con fecha 25 de febrero de 2016, se procedió al cierre de la cuenta bancaria de La Caixa con número 2100 9166 71 2200235947. El saldo disponible en la cuenta en esa fecha (72.189,76 €) se transfirió al único acreedor del Consorcio, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, como pago parcial de la “Exposición prensa y libertad”.

A 31 de diciembre de 2016, el Consorcio no es titular de ninguna cuenta bancaria, por lo que el saldo bancario al cierre del ejercicio 2016 es de 0 euros.

FLUJO DE TESORERÍA

CONCEPTO	IMPORTE		
1. COBROS		-	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	-		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
2. PAGOS		72.189,76	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	72.189,76		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		-72.189,76	-72.189,76
3. Saldo Inicial de Tesorería 2016			72.189,76
II. Saldo final de Tesorería 2016 (I + 3)			0,00

4. INFORMACIÓN DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN

4.1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En el ejercicio 2016 no se ha licitado ningún contrato.

4.2 TRANSFERENCIAS

En el ejercicio 2016 no se han realizado transferencias corrientes o de capital.

4.3 CONVENIOS

En el ejercicio 2016 no se han suscrito convenios.

4.4 PERSONAL

Desde el 1 de octubre de 2013 no existe personal asalariado dependiente del Consorcio

4.5 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

No existen acreedores presupuestarios correspondientes al ejercicio 2016.

4.6 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

De conformidad con el balance de cierre del ejercicio 2015, a 1 de enero de 2016 existían obligaciones presupuestarias pendientes de pago por importe total de 528.537,65 euros.

Durante el ejercicio 2016, se ha procedido al pago de los siguientes acreedores:

SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL	72.189,76 euros
-------------------------------------	-----------------

Como indicado en el apartado 3.2, con fecha 25 de febrero de 2016 se realizó una transferencia por valor de 72.189,76 euros, a la Sociedad Estatal de Acción Cultural, como pago parcial de la exposición "Prensa y libertad".

A 31 de diciembre de 2016, existen obligaciones de ejercicios cerrados pendientes de pago por importe de 456.347,89 euros, correspondientes a la SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL.

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS

5.1. INGRESOS DEFINITIVOS

Una vez finalizada la anualidad 2012 no existían por parte de las Administraciones consorciadas previsiones presupuestarias de ingresos, no existiendo ingresos presupuestarios en el ejercicio 2016.

5.2. INGRESOS DE EJERCICIOS CERRADOS

A. ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS.

No existen cantidades pendientes de ingreso.

B. DONACIONES Y CANTIDADES EN CONCEPTO DE PATROCINIO

Al inicio de 2016 existía un ingreso pendiente, que asciende a 472.222,24 euros, derivado del convenio de patrocinio suscrito con fecha 16 de julio de 2010 con la entidad privada, Explotaciones Internacionales Acuíferas S.A., por importe total de 500.000 euros.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO

No existe inmovilizado material e inmaterial.

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS

La cuenta 1200, recoge los resultados positivos de ejercicios anteriores, su saldo es de 1.948.502,78 €, obtenido de los importes acumulados durante los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2012 y 2015

La cuenta 1210, recoge los resultados negativos de ejercicios anteriores, su saldo es de 1.932.614,11 €, derivado de los resultados negativos de los ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014.

La cuenta de Resultados Económico Patrimonial de liquidación arroja un resultado de 0 euros.

El Pasivo del Consorcio presenta una cifra de fondos propios positiva por importe de 15.888,67 euros.

8. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

8.1 INGRESOS

No se han contabilizado ingresos.

8.2 GASTOS DE LIQUIDACIÓN

No se han realizado gastos de liquidación durante el ejercicio 2016.

No se han realizado gastos de personal.

30 de marzo de 2017.

José Luis Ayllón Manso
Presidente Comisión Liquidadora.

BALANCE DE SITUACION FIN DE EJERCICIO						
Nº CTAS.		ACTIVO		Nº CTAS.	PASIVO	
		2016	2015		2016	2015
	A) INMOVILIZADO	-	-		A) FONDOS PROPIOS	15.888,67
	III Inmovilizaciones inmateriales	-	-		III Resultados Ejercicios Anteriores	15.761,27
215	3. Aplicaciones Informáticas	-	-	120	1. Result. positivos ejer. anteriores	1.948.375,38
216	4. Propiedad Intelectual	-	-	121	2. Result. negativos ejer. anteriores	-1.932.614,11
219	6. Otro Inmovilizado Inmaterial	-	-	129	IV Resultados del ejercicio	127,40
281	7. Amortizaciones	-	-		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	
	III Inmovilizaciones Materiales	-	-		II Otras deudas a largo plazo	
	3. Utillaje y Mobiliario	-	-		4. Fianzas y depósitos recibidos a Largo Plazo	
226	Mobiliario	-	-	180	Fianzas A Largo Plazo	
227	4. Otro Inmovilizado	-	-		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	
229	Equipo para proc. de informacion	-	-		III Acreedores	456.347,89
229	Otro inmovilizado material	-	-	40	1. Acreedores Presupuestarios	456.347,89
282	5. Amortizaciones	-	-		3. Administraciones Públicas	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE				Hac. Pub. acreedora div. conceptos	-
	II. Deudores	472.236,56	544.426,32	475	Organismos de Prevision Social	-
43	1. Deudores Presupuestarios	472.236,56	472.236,56	476	5. Fianzas y Depósitos recib a C. P.	-
470	4. Administraciones públicas	472.222,24	472.222,24	560	Fianzas recibidas a corto plazo	-
	Hac. Pub. deudor div. conceptos	14,32	14,32			
	5. Otros Deudores	14,32	14,32			
555	Pagos pendientes de aplicacion	-	-			
558	Anticipos Caja Fija ptes.reposic.	-	-			
	III. Inversiones Financieras Temporales	-	-			
565	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-			
	Fianzas constituidas a corto plazo	-	-			
57	IV Tesorería	-	72.189,76			
	Bancos e Instituciones de Créditos	-	72.189,76			
	TOTAL ACTIVO	472.236,56	544.426,32		TOTAL PASIVO	472.236,56
						544.426,32

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTOS	IMPORTE	
	2016	2015
1. (+) Derechos pendientes de cobro		472.236,56
(+) del Presupuesto corriente....		
(+) de Presupuestos cerrados....	472.222,24	472.222,24
(+) de operaciones no presupuestarias...	14,32	14,32
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.		
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		528.537,65
(+) del Presupuesto corriente....		
(+) de Presupuestos cerrados....	456.347,89	528.537,65
(+) de operaciones no presupuestarias...	-	-
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.		
3. (+) Fondos líquidos		72.189,76
I. Remanente de Tesorería afectado		
III. Remanente de Tesorería no afectado		15.888,67
III. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3)= (I + II)		15.888,67

CONCEPTO	IMPORTES		
1. COBROS		0,00	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	-		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
2. PAGOS		72.189,76	
- (+) del ejercicio corriente	-		
- (+) de ejercicios cerrados	72.189,76		
- (+) de operaciones no presupuestarias	-		
- (+) anticipos			
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		-72.189,76	-72.189,76
3. Saldo Inicial de Tesorería 2016		72.189,76	72.189,76
II. Saldo final de Tesorería 2016 (I + 3)			0,00

ene 1, 16	CONTABILIDAD
CAJASOL 01	72.189,76
	72.189,76

CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2016

Intervención Regional de Andalucía

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Regional de Andalucía-Sevilla, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 en liquidación que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente del Consorcio es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables de liquidación, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812, el 30 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención Regional de Andalucía-Sevilla el mismo día.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución del 1812 en liquidación a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe ha sido firmado electrónicamente con fecha 23 de junio de 2017 por el Interventor Regional de Andalucía, según se refleja en la validación que consta en el margen izquierdo de cada página.